



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 06 de setiembre de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"².

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de setiembre del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió el INFORME

¹ Subrayado y negrita del redactante.
² Subrayado y negrita del redactante.
³ Subrayado y negrita del redactante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
GUTENBERG ALBERTO VILLALBA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Segundo Armando
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
ANGELICA CRISTINA BARRERA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Tania Altaga Cruz de Barrios
REGIDORA

[Signature]
Edison Pineda
10747317





Municipalidad Provincial de **CELENDÍN**

PERÚ MPC ALCALDÍA

167-2019-LACN/OCP/MPC, emitido Luis Calderon Navarro, mediante el cual informa al Pleno del Concejo que en el Acuerdo de Concejo N° 165-2017-CMPC, existe error involuntario de datos en la descripción de dos lotes de terreno señalados en dicho acuerdo, mismo que fueron consignado de la siguiente manera:

LOTE L-C26 con un área de 115.25 M2

LOTE L-G9 con un área de 168.42 M2

LOTE L-G10 con un área de 158.53 M2

DEBE DECIR

LOTE L-C26 con un área de 115.25 M2

LOTE L-F9 con un área de 168.42 M2

LOTE L-F10 con un área de 158.86 M2

ACUERDO DE CONCEJO

PRIMERO: MODIFICAR el ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2017-CMPC, que resuelve: *Primero:* aprobar la habilitación urbana en el barrio de Chupset, que consigna de manera incorrecta la descripción de los lotes; *Segundo:* Encargar a la Sub Gerencia de acondicionamiento Territorial el cumplimiento de lo dispuesto, debiendo para ello, antes otorgar la licencia correspondiente, verificar el cumplimiento de lo expresado por el señor Héctor Guillermo Rojas Villar, en el documento presentado a la Oficina de Alcaldía con fecha 03 de mayo de 2017, con el Numero de Registro 1609, mediante el cual decide dejar los siguientes lotes:

LOTE L-C26 con un área de 115.25 M2;

LOTE L-G9 con un área de 168.42 M2;

LOTE L-G10 con un área de 158.53 M2.

No obstante se ha consignado de manera incorrecta en el citado Acuerdo de Concejo Municipal, debiendo decir de manera correcta lo siguiente:

LOTE L-C26 con un área de 115.25 M2

LOTE L-F9 con un área de 168.42 M2

LOTE L-F10 con un área de 158.86 M2

SEGUNDO: REMITIR el presente acto resolutivo a la Oficina de Control Patrimonial para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
[Signature]
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
[Signature]
HECTOR GUILLERMO ROJAS VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
[Signature]
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
[Signature]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
[Signature]
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
[Signature]
REGIDOR

[Signature]
EDISON PINOCHO